

La Uruca, San José, Costa Rica, jueves 19 de mayo de 2011, n. 96

Registro de Personas Jurídicas Asociaciones Civiles

El Registro de Personas Jurídicas, Departamento de Asociaciones ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad denominada **Asociación Femenina de Mujeres Emprendedoras de Quebradas de San Isidro de Pérez Zeledón**, con domicilio en la provincia de San José; cuyos fines principales entre otros son los siguientes: velar por el bienestar físico y mental de las asociadas y asociados y sus familias, fomentando las actividades artísticas, recreativas, relacionadas con la conservación del medio ambiente, ornato. Cuya representante judicial y extrajudicial de la asociación, con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma, y con las limitaciones establecidas en el estatuto lo es la presidenta: Gisselle Donáis Calderón Rodríguez. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la ley Nº 218 del 8 de agosto de 1939 (Ley de Asociaciones) y sus reformas, y habiendo cumplido con los requisitos legales, se emplaza por quince días hábiles a partir de la publicación, a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. (Tomo: 2011, asiento: 111290).—Curridabat, 2 de mayo del 2011.—Lic. Enrique Rodríguez Morera, Director.—1 vez.—RP2011236395.—(IN2011035347).